

Num. Expediente: 193/2025/CONAD

Miguel Chivite Sesma, SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA

CERTIFICO: Que Junta de Gobierno Local en su sesión del día 19 de diciembre de 2025 adoptó el siguiente acuerdo:

URBANISMO, OBRAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS (03211): 193/2025/CONAD

Aprobación inicio del expediente mediante procedimiento negociado sin convocatoria de licitación con tramitación ordinaria (restringido a un licitador por exclusividad o razones técnicas), para la redacción de proyecto actualizado de Casa Cultura en el edificio denominado "Cuartel de Sementales" y adjudicación del contrato de servicios a José Rafael Moneo Vallés; por un importe de 380.000 € (IVA excluido).

Vista la siguiente documentación presentada en el registro general por José Rafael Moneo Vallés, en respuesta a la invitación de fecha 10 de diciembre de presentar oferta para la redacción de proyecto actualizado de Casa Cultura en el edificio denominado "Cuartel de Sementales":

- R.E. 2025023986, de fecha 11 de diciembre, correspondiente a la presentación de la declaración responsable para contratar y oferta económica por importe total de 380.000 €

ANTECEDENTES DE HECHO

Vista la intención del Ayuntamiento de Tudela de retomar el proyecto de Casa Cultura en el edificio denominado "Cuartel de Sementales" mediante una actualización a nivel de valoración económica de obra, adaptación de estructuras, necesidades e instalaciones a las normativas actuales y al nuevo enfoque que se le pretende dar.

Que en la sesión de Pleno celebrada el día 5 de febrero de 2007 se acordó adjudicar el contrato de asistencia para la redacción del proyecto de Centro cultural en el edificio denominado Cuartel de Sementales a don Rafael Moneo y dirección facultativa, por importe total de 845.359,42 euros IVA excluido (515.960,75 €, I.V.A. excluido, 343.973,83 €, IVA excluido respectivamente).

El contrato se firmó el 22 de marzo del mismo año.

El proyecto resultante fue aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local el 27 de agosto de 2012.

El expediente contiene informe justificativo de la necesidad del contrato y pliego de condiciones de contrato de servicios de redacción del nuevo Proyecto actualizado de ejecución y actividad clasificada de las obras de Casa de Cultura en el edificio denominado Cuartel de Sementales; estableciéndose un precio máximo de 387.000 €.

Consta informe jurídico favorable a la contratación de fecha 09 de diciembre de 2025 y se traslada el expediente al departamento de intervención para recabar su informe para el inicio de licitación.

Se acomete un expediente de tramitación ordinaria, y para su adjudicación se seguirá un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación con tramitación ordinaria restringido a un licitador por exclusividad o razones técnicas, en este caso por razones artísticas.

El presente contrato tiene naturaleza de contrato de servicio, de conformidad con la definición que del mismo contiene el artículo 30 de la LFCPN.

Que el órgano competente, según Resolución de Alcaldía 1487/2023, de 20 de junio, es la Junta de Gobierno Local.

Que regula esta contratación la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, art. 75.4.

Asimismo, los artículos 224 al 232, ambos inclusive, sobre "contratación" de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra.

Que existe consignación presupuestaria en el presupuesto vigente para asumir el coste del contrato en la aplicación presupuestaria 3331.68200 ADECUACION PROYECTO EDIFICIO SEMENTALES.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- Que el órgano de contratación competente, según Resolución de Alcaldía n.1487/2023 de 20 de junio, es la Junta de Gobierno Local por delegación de competencia.

2º.- Que regula esta contratación la Ley Foral 2/2018 art. 75.4, de 13 de abril, de Contratos Públicos. Asimismo, los artículos 224 al 232, ambos inclusive, sobre "contratación" de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra.

3º.- Trámites que siguen al acuerdo de adjudicación:

a.- Justificar la documentación requerida en el plazo de 7 días:

- Póliza de seguro de indemnización por riesgos profesionales por un importe igual o superior al de licitación.

- Documentación exigida en la declaración responsable

b.- Garantía definitiva.- El adjudicatario deberá depositar a favor del Ayuntamiento el 4% del importe de adjudicación IVA excluido, eso es 15.200 €

c.- Formalización del contrato.- El contrato se formalizará en documentación administrativa, en el plazo máximo de 10 días naturales

4º.- Que existe consignación presupuestaria suficiente en el presupuesto municipal del Ayuntamiento de Tudela a cargo de la consignación presupuestaria 3331.68200 ADECUACION PROYECTO EDIFICIO SEMENTALES.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 12/12/2025, con nº de referencia 2025/4683 y con resultado Fiscalización de conformidad.

En consecuencia **SE ACUERDA:**

Primero.- Iniciar el expediente mediante procedimiento negociado sin convocatoria de licitación con tramitación ordinaria, restringido a un licitador por exclusividad o razones técnicas (artísticas)

Segundo.- Autorizar un gasto por importe 459.800€ para el contrato de servicio para la redacción de proyecto actualizado de Casa Cultura en el edificio denominado "Cuartel de Sementales" a cargo de la partida 3331.68200 ADECUACION PROYECTO EDIFICIO SEMENTALES.

Tercero.- Aprobar los pliegos reguladores de la contratación, siguiendo la tramitación ordinaria, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación con tramitación ordinaria (restringido a un licitador por exclusividad o razones técnica, artísticas)

Cuarto.- La fiscalización preceptiva del expediente corresponderá a la Sra. Interventora

Quinto.- Adjudicar el contrato de servicio para la redacción de proyecto actualizado de Casa Cultura en el edificio denominado "Cuartel de Sementales" a José Rafael Moneo Vallés, por un

importe de 380.000 euros (IVA excluido) de conformidad con su oferta y en el Pliego de Condiciones.

Sexto.- El contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo máximo de 10 días naturales y será suscrito por el Sr. Presidente-Alcalde en nombre y representación de este Ayuntamiento. Con carácter previo, el adjudicatario, deberá entregar los siguientes documentos:

- Justificante de haber consignado a favor del Ayuntamiento la garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato cuyo importe es equivalente al 4 % del importe de adjudicación (4 % de 380.000 €, IVA excluido = 15.200 €).
- Póliza de seguro de indemnización por riesgos profesionales por un importe igual o superior al de licitación.
- Documentación exigida en la declaración responsable

Este acuerdo es definitivo en vía administrativa y notifíquese al adjudicatario, Tesorería e Intervención.

Y para que así conste y surta los efectos que procedan, se expide el presente certificado con el visto bueno del Señor Alcalde.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 22 de diciembre de 2025 a las 12:38:02 por el Alcalde-Presidente TOQUERO GIL ALEJANDRO - DNI 52449955L, según lo dispuesto en el artículo 21, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ordenanza Municipal

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 19 de diciembre de 2025 a las 13:59:10 por MIGUEL CHIVITE SESMA, Secretario del Ayuntamiento de Tudela